



RESOLUCION N° 116/2026

Hasenkamp, 24 de abril de 2026

VISTO:

Las facturas presentadas por los proveedores RUIZ MORENO S.A.S., CUIT N° 30-71628522-3, y CORRALÓN DON AGUSTÍN de Córdoba Héctor Marcelo Agustín, CUIT N° 23-24317427-9,

Y CONSIDERANDO:

Que las facturas presentadas se corresponden a la provisión de materiales destinados a la obra de construcción de dos viviendas sociales que fueron gestionadas mediante Cotejo N° 14/2025;

Que resulta necesario dictar el presente instrumento legal a fin de autorizar el pago de las mismas;

Que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago a favor de RUIZ MORENO S.A.S., CUIT N° 30-71628522-3, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRES CON 18/100 (\$558.003,18), en concepto de dos mesadas y dos bajomesadas suministrados para la obra de construcción de dos viviendas sociales gestionadas mediante cotejo 14/2025.-

Art.2º) Autorízase el pago a favor de CORRALÓN DON AGUSTÍN de Córdoba Héctor Marcelo Agustín, CUIT N° 23-24317427-9, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA (\$504.170,00), en concepto de materiales suministrados para la obra mencionada.-

Art.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art.4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal